



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2025, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca para su provisión, mediante el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Gestor Técnico de la Defensoría de la Comunidad Universitaria.

Próxima la vacante del puesto de trabajo de Gestor Técnico de la Defensoría de la comunidad universitaria, detallado en el Anexo a esta Resolución, tal y como figura en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) y dotado presupuestariamente, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (EEUva), aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el artículo 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), de conformidad con el artículo 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, resuelve convocar el citado puesto para su provisión mediante el sistema de libre designación con sujeción a la bases que abajo se reproducen, y en cuyo desempeño será exigible una jornada especial, a tiempo completo, en régimen de dedicación especial y con especial disponibilidad conforme a la normativa específica y en los términos en que reglamentariamente se determine.

Dada la naturaleza de este puesto de trabajo y las funciones a desempeñar por la Defensoría de la comunidad universitaria (artículos 43.4 LOSU y 205 de EEUva), se ha previsto, según figura en la mencionada RPT, que la cobertura del mismo sea mediante el procedimiento de libre designación.

La convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad jurídica, establecido en el artículo 14 de la Constitución Española, a tenor de lo establecido en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, y en cuanto a la igualdad de trato entre mujeres y hombres, conforme con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

–BASES DE LA CONVOCATORIA–

1.– Requisitos de participación.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por aquellas personas que posean la condición de funcionario de carrera pertenecientes a las escalas de Gestión Universitaria de la Universidad de Valladolid o Administrativa de la Universidad de Valladolid (subgrupos A2 y C1, respectivamente) que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

No obstante, en atención a lo dispuesto en el artículo 187 de los EEUVa, podrán participar aquellos funcionarios de escalas equivalentes procedentes de otras administraciones públicas que presten servicios con carácter definitivo en la UVa.

2.– Solicitud y plazo de presentación.

2.1.– Las solicitudes de participación se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, y podrán ser presentadas en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

A estos efectos deberá tenerse en cuenta la Resolución Rectoral de la Universidad de Valladolid, que pueda declarar periodos inhábiles a efectos del cómputo de plazos para las convocatorias y resoluciones de los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo del PTGAS convocadas por esta Universidad.

2.2.– De conformidad con el artículo 2 del Reglamento del sistema de registro de la UVa, hecho público mediante Resolución del Rectorado de 28 de mayo de 2020 (B.O.C. y L. de 8 de junio), las solicitudes de participación serán registradas por el Registro Electrónico General de la UVa.

2.3.– La solicitud está disponible en la sede electrónica de la UVa (<https://sede.uva.es>) y para su tramitación deberá seguirse los siguientes pasos:

1.– Elegir la sección «Carpeta Ciudadana».

2.– Desde esta sección elegir una de las cuatro formas de acceso para llegar a la solicitud:

- Certificado digital o DNI electrónico
- Usuario y contraseña (solo miembros de la comunidad universitaria)
- Sistema Clave PIN / Permanente
- RUS (Registro Unificado de Solicitantes)

3.– Una vez se haya accedido, se continuará pulsando en «Iniciar Tramite».

4.– Iniciar el procedimiento pulsando en «Pruebas selectivas del personal de administración y servicios funcionario y laboral».

5.– Finalizada la cumplimentación de la solicitud se podrá anexar electrónicamente los documentos que se presenten para su valoración.

Una vez iniciado un expediente de solicitud por cualesquiera de los medios indicados anteriormente sin haber finalizado su tramitación, podrá continuar en él accediendo a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid – Carpeta ciudadana (oficina virtual) – Trámites pendientes.

La presentación de la solicitud con incumplimiento de los requisitos de tiempo y forma supondrá la exclusión del solicitante.

A estos efectos deberá tenerse en cuenta la Resolución Rectoral de la Universidad de Valladolid, que pueda declarar periodos inhábiles a efectos del cómputo de plazos para las convocatorias y resoluciones de los procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo del personal de administración y servicios, convocadas por esta Universidad.

Para la cumplimentación de la solicitud se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones generales:

1.– CONVOCATORIA

- Indique el tipo de convocatoria: «Libre designación».
- Denominación de la plaza/Cuerpo/Escala. «Gestor Técnico (Defensoría)».
- Discapacidad (casilla de verificación). Marcar por aquellos participantes que tengan la condición de personas con discapacidad.
- Discapacidad (En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma). Indicar según el caso y reseñar la Comunidad Autónoma responsable del reconocimiento de la discapacidad.

2.3.– Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

2.4.– Las personas aspirantes acompañarán junto a la solicitud su currículum vitae, en el que consten los títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, haciendo constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Con carácter previo a la propuesta de adjudicación, podrá ser requerida la acreditación de los méritos alegados mediante copia auténtica de los correspondientes documentos o mediante cualquier otro medio de prueba válido en Derecho.

3.– Selección de la persona candidata.

Para la selección de la persona candidata se constituirá una Comisión de Selección nombrada por el Sr. Rector de la Universidad de Valladolid. Los miembros de la Comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La Comisión de Selección valorará los currículos y méritos alegados por las personas candidatas y, en su caso, se podrá realizar una entrevista con alguno de los aspirantes, proponiendo al Sr. Rector la persona seleccionada. No obstante, podrá declararse desierto el puesto de trabajo convocado si ninguna de las personas aspirantes resultase idónea para su desempeño.

La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Defensor/a o persona en quien delegue.
- Vocales:

- Un adjunto/a de la Defensoría de la comunidad universitaria.
- Jefe/a de Servicio del PTGAS o persona en quien delegue.
- Director del Departamento de Geografía o persona en quien delegue.
- Un funcionario del Servicio del PTGAS que actuará como Secretario/a.

4.– Norma final.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 15 de julio de 2025.

El Rector,
(Por delegación, R.R. de 09/05/2022,
B.O.C. y L. del 18/05/2022)
El Gerente,
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA



ANEXO

Puesto de trabajo convocado: Gestor Técnico.

Centro: Defensoría de la comunidad universitaria.

Subgrupos: A2/C1. *Nivel de Complemento de Destino:* 21.

Complemento Específico: GA210

Forma de Provisión: Libre Designación.

Localidad: Valladolid.

Código del Puesto en la RPT: F0AG025.